



## Proyecto docente de la asignatura

<b>Asignatura</b>	Tutela jurisdiccional de los derechos fundamentales (42691)		
<b>Materia</b>	Derecho Procesal		
<b>Módulo</b>	---		
<b>Titulación</b>	Grado de Derecho (Segovia)		
<b>Plan</b>	Grado en Derecho	<b>Código</b>	454
<b>Periodo de impartición</b>	2º semestre	<b>Tipo/Carácter</b>	Optativa
<b>Nivel/Ciclo</b>	Primer ciclo	<b>Curso</b>	Tercero curso
<b>Créditos ECTS</b>	6		
<b>Lengua en que se imparte</b>	Castellano		
<b>Profesor/es responsable/s</b>	Francisco Javier Matia Portilla María Luisa Escalada		
<b>Departamento(s)</b>	Derecho Constitucional, Procesal y Eclesiástico del Estado (013)		
<b>Datos de contacto (E-mail, teléfono...)</b>	javier@der.uva.es marialuisa.escalada@uva.es		



## 1. Situación / Sentido de la Asignatura

---

### 1.1 Contextualización

---

Si se acepta que la finalidad del Estado constitucional no es otra que garantizar la libertad, resulta esencial desentrañar las vías procesales que se muestran útiles para la defensa de los derechos fundamentales. Este es, precisamente, el objeto de la presente disciplina, centrada en el análisis de los mecanismos procesales internos, ordinarios y extraordinarios, específicamente previstos para la protección de los derechos fundamentales. También se examinarán los mecanismos internacionales, con especial referencia al Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

### 1.2 Relación con otras materias

---

Esta asignatura guarda una íntima relación con Derecho Constitucional II: Organización del Estado y sistema de libertades, en la que explica el régimen de los derechos fundamentales en el Estado español. También se muestran muy relevantes las asignaturas Introducción al Derecho Procesal, que aporta las nociones básicas en la materia, Derecho Procesal civil y Derecho Procesal penal, en el que se explican los recursos ordinarios en ambos órdenes jurisdiccionales, y en los que se puede invocar el respeto de los derechos fundamentales.

### 1.3 Prerrequisitos

---

Se recomienda haber cursado previamente las asignaturas de Derecho Constitucional I: Estado Constitucional y Sistema de Fuentes e Introducción al Derecho Procesal.



## 2. Competencias

### 2.1 Generales

- G1. Capacidad de análisis y síntesis.
- G2. Capacidad para aplicar conocimientos en la práctica.
- G4. Conocimientos generales básicos en el campo del derecho.
- G5. Conocimientos básicos de la profesión.
- G6. Comunicación oral y escrita en tu lengua nativa.
- G9. Habilidades de investigación.
- G10. Capacidad para aprender (de manera autónoma).
- G11. Capacidades para gestionar información (capacidad para buscar y analizar información de diferentes fuentes).
- G12. Capacidad crítica y autocrítica.
- G13. Capacidad de adaptación a nuevas situaciones.
- G14. Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad).
- G15. Resolución de problemas.
- G16. Toma de decisiones.
- G17. Trabajo en equipo.
- G20. Capacidad para trabajar en un grupo interdisciplinar.
- G21. Capacidad de comunicación con no expertos (en la materia).
- G25. Capacidad de trabajar de manera autónoma y eficientemente.
- G28. Compromiso ético.
- G29. Preocupación por la calidad.
- G30. Motivación de logro.



## 2.2 Específicas

- E1. Demostrar un conocimiento de los principales rasgos del sistema jurídico incluyendo cierta familiaridad, a nivel general, con sus instituciones y procedimientos.
- E3. Demostrar cierto conocimiento profundo de áreas específicas.
- E5. Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta.
- E6. Capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos.
- E7. Capacidad para identificar los debates de actualidad y comprometerse en ellos empleando para ello de manera precisa el derecho aplicable.
- E8. Capacidad para distinguir entre el razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.
- E9. Capacidad para identificar y trabajar con los principales aspectos de un ordenamiento jurídico extranjero.
- E10. Capacidad para planificar y llevar a cabo tareas jurídicas complejas de modo autónomo.
- E11. Capacidad para identificar y comprender cuestiones jurídicas.
- E13. Capacidad para encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.
- E14. Capacidad para decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho.
- E15. Capacidad para elaborar y presentar una decisión jurídicamente fundamentada.
- E16. Capacidad para redactar documentos jurídicos (textos legales, contratos...).
- E18. Capacidad para exponer el conocimiento con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.
- E19. Capacidad para redactar con fluidez textos jurídicos elaborados, empleando la terminología técnicamente apropiada.
- E20. Capacidad para leer una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el derecho y sintetizar sus argumentos de forma precisa.
- E21. Capacidad para trabajar en equipos interdisciplinares como experto en derecho y contribuir efectivamente a sus tareas.
- E22. Capacidad para asesorar sobre las posibles resoluciones de un caso y para diseñar estrategias alternativas conducentes a las distintas soluciones.
- E25. Capacidad para reflexionar sobre el propio aprendizaje y buscar y usar el feedback.
- E26. Conciencia de la dimensión ética de las profesiones jurídicas.



### 3. Objetivos

- 3.1- Manejo preciso del conjunto de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales) aplicables a la materia.
- 3.2.- Asimilar de los conocimientos necesarios para la eficaz utilización de la normativa procesal (LOPJ, LEC, LECrim., LOTJ, etc.).
- 3.3.- Desarrollar la oratoria jurídica y la capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.
- 3.4.- Adquirir la capacidad de redactar escritos jurídicos.
- 3.5.- Alcanzar una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.
- 3.6.- Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto.
- 3.7.- Aplicar los principios generales del Derecho y la normativa jurídica a supuestos fácticos.
- 3.8.- Desarrollar la capacidad de asesorar jurídicamente a entidades públicas, privadas y particulares.

### 4. Contenidos

El estudio de la tutela jurisdiccional de los derechos fundamentales se articula a través del examen de los siguientes bloques.

- El Recurso de amparo ordinario.
- El Recurso de amparo constitucional.
- La protección de los derechos fundamentales ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.
- La protección de los derechos fundamentales ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea.
- La protección de los derechos fundamentales en el ámbito de las Naciones Unidas y en otros sistemas de protección (TPIY, TPIR, CPI, etc.).

### 5. Métodos docentes y principios metodológicos

El calendario y horario será el fijado, para cada curso escolar, por las autoridades académicas. Cada *guía académica* informará sobre dicho horario, así como sobre el calendario académico y fechas de exámenes de la asignatura.

La utilización de los métodos docentes guarda lógica relación con los distintos contenidos que forman parte de las asignaturas relacionadas con el Derecho Constitucional y con la Unión Europea. Las prácticas podrán consistir en el análisis de textos normativos, resoluciones judiciales, lecturas doctrinales o el planteamiento de casos reales o ficticios. La *guía académica* puede establecer metodologías adicionales o específicas.

Los profesores responsables de los grupos podrán servirse, en la medida en que lo estimen oportuno, de la plataforma virtual de Moodle, así como recomendar el uso de manuales o de otros recursos útiles para el aprendizaje de la asignatura.



La *guía académica* de cada grupo docente recogerá expresamente el horario de tutorías del profesor o profesores responsables del grupo, así como sus datos de contacto. Además, podrá recoger medidas adicionales de apoyo tutorial. En la *guía académica* de cada curso escolar y grupo académico, el profesor o profesores responsables adoptarán las decisiones que estimen oportunas en el marco de su libertad de cátedra, concretando el programa de la disciplina, los métodos y principios pedagógicos y el modelo de evaluación docente de su elección, siempre en el marco del presente proyecto docente. La *guía académica* deberá ser facilitada a los estudiantes, ya sea mediante el campus virtual o el servicio de reprografía, a comienzo de curso, salvo que el profesorado sea contratado posteriormente. En este caso, deberá suministrar esta información en el plazo de quince días desde su contratación.

## 6. Tabla de dedicación del estudiante a la asignatura

ACTIVIDADES PRESENCIALES	HORAS	ACTIVIDADES NO PRESENCIALES	HORAS
Impartición de clases teóricas / prácticas	45	Estudio	67,5
Impartición de clases prácticas	15	Resolución de clases prácticas	22,5
<b>Total presencial</b>	<b>60</b>	<b>Total no presencial</b>	<b>90</b>

## 7. Sistema y características de la evaluación

La docencia se imparte en el segundo cuatrimestre del tercer curso.

En la *guía académica* el profesor o profesores responsables concretarán, en ejercicio de su libertad de cátedra, el modelo de evaluación que se anudará a los exámenes, que podrán ser escritos, orales o mixtos, sobre contenidos teóricos y/o prácticos. También podrán establecerse en el mismo, de forma opcional, la realización de pruebas académicas suplementarias y un eventual sistema de evaluación continua. De optarse por este sistema de evaluación deberá determinarse en la *guía académica*, con precisión, los requisitos y beneficios que se anudan al mismo.

El profesor de cada grupo podrá establecer, finalmente, un régimen sancionador propio relacionado con la realización fraudulenta de exámenes y plagios en las prácticas.

INSTRUMENTO/PROCEDIMIENTO	PESO EN LA NOTA FINAL	OBSERVACIONES
Exámenes	El fijado en la <i>guía académica</i>	Las guías académicas podrán establecer criterios de evaluación continua
Elaboración de actividades prácticas	El fijado en la <i>guía académica</i>	Las guías académicas podrán establecer criterios de evaluación continua



#### CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- **Convocatoria ordinaria:**
  - Superación de los criterios determinados por cada profesor en su *guía académica*
- **Convocatoria extraordinaria:**
  - Superación de los criterios determinados por cada profesor en su *guía académica*

#### 8. Consideraciones finales

